Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
Fecha: 13-08-2021	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA	21/10/2022
CERTIFICADO No.	45

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DEPUY	GUBIR	D26	NOVIEMBRE	80131501	02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	02-02-02-007-002-01-1 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	Arrendamiento subestación de Policía el Tigre apalancamiento	$ 6.020.848,00	1	$ 6.020.848,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: GS-2022-060935-DEPUY								TOTAL	1	$ 6.020.848,00	-	-	-	-

No. SISCO	475377

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	**$ 6.020.848,00**

SI. JHONATAN QUIROZ BARRETO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos DEPUY

IT. DEIBY ROMANY MORALES NIEVES
Jefe Planeación DEPUY (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI. Javier Andres Cadena Andrade

Cargo Responsable Servicios Públicos e impuesto predial

Unidad DEPUY

DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Mocoa, 21 OCT 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía el Tigre municipio de la Hormiga Putumayo, para el funcionamiento de la Subestación de Policía El Tigre, con el fin mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131501	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Alquiler y arrendamiento de propiedades y edificaciones.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es por la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($20.320.848,00) MONEDA LEGAL**.

Distribuidos así:

Vigencia 2022 que va desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2022 por un valor de **SEIS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($6.020.848,00) MONEDA LEGAL**.

Vigencias futuras 2023 que va desde el 01 de enero al 30 de abril de 2023 por un valor de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($14.300.000,00) MONEDA LEGAL**. Más el incremento del IPC para el año 2023.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-002	DEPUY	Servicios inmobiliarios (arrendamiento Subestación de Policía El Tigre)	10	02 Meses	$ 3.010.424,00	$ 6.020.848,00
2	02-02-02-007-002	DEPUY	Servicios inmobiliarios (arrendamiento Subestación de Policía El Tigre)	10	04 Meses	$ 3.010.424,00 Vigencias Futuras 2023 + Incremento IPC 2023	$ 14.300.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 20.320.848,00

<table>
<tr><td></td><td>En el canon de arrendamiento base estipulado en el cuadro anterior se tuvo en cuenta el artículo 18 de la Ley 820 del 10 de Julio 2003, sobre el avaluó comercial presentado por el señor arrendatario, más incremento del IPC año 2023</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>Certificación del plan anual de adquisiciones No. 45 de fecha 21/10/2022 y, expedido por la oficina de planeación del Departamento de Policía Putumayo por valor de SEIS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($6.020.848,00) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA

Vigencia 2022

<table>
<tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cant</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td>DEPUY</td><td>10</td><td>Servicio de arrendamiento de inmueble</td><td>1</td><td>$ 6.020.848,00</td><td>$ 6.020.848,00</td></tr>
<tr><td colspan="8">Valor Total</td><td>$ 6.020.848,00</td></tr>
</table>

Vigencia 2023

Autorización vigencias futuras 2023, mediante comunicación oficial No. GS-2022-007029-OFPLA del 07/10/2022, recurso 10 rubro presupuestal 02-02-02-007-002, servicios inmobiliarios (arrendamiento subestación de policía el tigre) valor CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($14.300.000,00) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO</td><td>Arrendamiento, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual tiene por objeto el Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía el Tigre municipio de la Hormiga Putumayo, para el funcionamiento de la Subestación de Policía El Tigre, con el fin mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector. Mediante la modalidad de Contratación Directa, el proponente debe ser quien posea la titularidad del bien inmueble, en este caso es el señor EDINSON ANTONIO ESPINOSA LUNA, propietario del bien inmueble ubicado sobre vía principal pavimentada – carrera 5 No. 3-59 Barrio Centro de la Inspección de Policía El Tigre, y de acuerdo con la escritura pública No. 75 de fecha 21 de febrero de 2013, expedido por la notaría única del valle del Guamuez, la cual se anexa al presente estudio debiendo cumplir con todas las características exigidas dentro del presente proceso contractual</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">I.) Justificación del origen de la necesidad:

El Departamento de Policía Putumayo, en aras de dar cumplimiento al modelo de transformación institucional, "PTI" PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL, lo cual se realizó a partir de</td></tr>
</table>

los lineamientos del Gobierno Nacional y de un proceso estratégico de revisión interna que la institución ha venido desarrollando, de cara a su proyección futura en el marco del plan estratégico institucional y la visión 2030, es decir darle continuidad al plan estratégico institucional "comunidades seguras y en paz".

En virtud a lo anterior expuesto, en el desarrollo de este "PTI", se tienen 4 horizontes institucionales destacando la seguridad ciudadana rural y seguridad urbana, dando a entender con ello la importancia del fortalecimiento del servicio de Policía en estos lugares apartados de la geografía nacional.

De igual manera, se enfatiza en los objetivos del PTI, destacando:
1. Fortalecer el servicio de Policía en las calles.
2. Adaptar la educación policial al nuevo contexto del país.
3. Aspectos normativos e implementación del Código Nacional de Policía.
4. Fortalecer el bienestar Policial.

II.) Para que se contrata:

Se requiere contratar el arrendamiento de un bien inmueble en la Inspección El Tigre, con el fin de dar continuidad al servicio de Policía, siguiendo los lineamientos y políticas institucionales, enmarcadas dentro de la normatividad vigente; lo anterior, con el fin de dar aplicabilidad a los artículos 2 y 218 de la constitución política, los cuales se relacionan a continuación:

ART. 2 CPC: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

ART. 218 CPC: "La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario."

De esta manera, se pretende proteger y garantizar los derechos constitucionales y libertades públicas, que la comunidad de este sector requiere, en aras de preservar la convivencia y seguridad ciudadana.

III.) Oportunidad de compra:

Es oportuno la realización de un contrato de arrendamiento en este sector, toda vez que desde que fue instaurado el servicio de Policía, la comunidad ha expresado su conformidad y la necesidad de la permanencia institucional en la jurisdicción, ya que históricamente esta zona del país, ha vivido las inclemencias de la violencia, estigmatizando a una comunidad entera que vive del agro y la producción de sus huertos.

Por tal motivo, es importante continuar con el fortalecimiento del servicio de Policía, atendiendo las Políticas del Gobierno Nacional en cumplimiento al Modelo de Transformación institucional.

Se requiere que este arrendamiento sea contratado para el mes de noviembre, para cumplir los compromisos que se han adquirido con las personas que hacen parte de este territorio, dar continuidad al servicio de Policía y brindar las condiciones mínimas de bienestar para el personal de Policiales que allí prestan su servicio a la comunidad.

La institución no cuenta con instalaciones de propiedad en esta jurisdicción para satisfacer esta necesidad y así brindar un lugar con las condiciones mínimas de bienestar para el personal de Policiales que allí prestan su servicio a la comunidad, por tal motivo se sugiere adelantar el proceso de contratación.

La Policía Nacional – Departamento de Policía Putumayo verificará la correcta destinación de los recursos, los cuales serán ejecutados por el actual Comandante del Departamento, quien mantiene la delegación como ordenador del gasto otorgada por el señor Director General de la Policía Nacional.

IV Acuerdos comerciales:

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Capítulo 2, Sección 4, Subsección 4, articulo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Mes proyectado de contrato

Este proceso está proyectado para celebrase en el mes de noviembre de la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se relacionan antecedentes de procesos realizados en vigencia anteriores en los años 2019, 2020 y 2021 con igual o similar objeto al que se pretende adelantar así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPUY – EDINSON ANTONIO ESPIONOSA LUNA	34-1-10022-2019 del 30 de octubre de 2019	Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía El Tigre Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector.	PN DEPUY CD 024 2019	Excelente servicio	Ninguno
DEPUY – EDINSON ANTONIO ESPIONOSA LUNA	34-1-10016-2020 del 30 de agosto de 2020	Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía El Tigre Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector.	PN DEPUY CD 048 2020	Excelente servicio	Ninguno
DEPUY – EDINSON ANTONIO ESPIONOSA LUNA	34-1-10023-2021 del 28 de octubre de 2021	Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía El Tigre Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector.	PN DEPUY CD 055 2021	Excelente servicio	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, es:

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

Arrendamiento de bienes inmuebles, literal i) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015:

Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.

2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014, procedimiento para el arrendamiento de inmuebles.

Para efectos de la determinación del canon de arrendamiento, el señor arrendador presento el avaluó comercial firmado por el señor Técnico Avaluador Cristian Elder Rua Campaña identificado con la cedula de ciudadanía No.18.126.313 de Mocoa – Putumayo, con número (R.A.A.): AVAL-18126313, para establecer la cuantía del canon de arrendamiento, para lo cual se tuvo en cuenta todas las variables aplicables al caso particular y las normas legales vigentes, a través de las cuales se regula la materia, además se tuvo en cuenta el artículo 18 de la Ley 820 del 10 de Julio 2003.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se anexa al presente estudio, copia de la escritura publica No. escritura pública No. 75 de fecha 21 de febrero de 2013, expedido por la notaría única del valle del Guamuez y certificado de tradición y matrícula inmobiliaria No. 442-49395 en la cual se comprueba que el señor **EDINSON ANTONIO ESPINOSA LUNA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.126.451.333 de Valle del Guamuez – Putumayo es propietario del inmueble, ubicado sobre vía principal pavimentada – carrera 5 No. 3-59 Barrio Centro de la Inspección de Policía El Tigre, por consiguiente cumple con la capacidad operativa para desarrollar el objeto del futuro contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección).

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará de acuerdo a lo establecido en el estudio de mercado, siendo el precio del canon de arriendo incluido impuestos, el estimado para la presente contratación.

Por tanto, para la evaluación económica, el departamento de policía putumayo tendrá en *cuenta la oferta* presentada en la plataforma transaccional SECOP II sin sobrepasar el precio establecido en el presente estudio.

El precio ofertado por el futuro contratista estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cubrirá todos los costos de los diversos imprevistos, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente etc.

El precio ofertado que incluye el IVA siempre y cuando el arrendador este obligado a generarlo, por lo tanto, la Policía Nacional Departamento de Policía Putumayo no reconoce ningún valor adicional.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El inmueble debe estar ubicado en la carrera 5 No. 3-59 Barrio Centro de la Inspección de Policía El Tigre- del Corregimiento El Tigre Departamento de Putumayo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de arrendamiento el contratista debe poner a disposición del Departamento de Policía Putumayo el inmueble durante la vigencia del contrato, cumpliendo con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será para la vigencia 2022 inicia desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre, y para las vigencias futuras 2023 que empieza desde el 01 de enero hasta el 30 de abril de 2023, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Departamento de Policía Putumayo, pagará el valor de forma mensual en moneda legal colombiana; el valor del presente contrato al CONTRATISTA, por mensualidades vencidas a razón de **TRES MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($3.010.424,00),** para la vigencia 2022 y para el año 2023 más el incremento del IPC año 2023. Los cuáles serán cancelados de acuerdo a la prestación del servicio y la entrega de la factura comercial al grupo de contratos, teniendo en cuenta la asignación del turno, la previa expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento a los trámites administrativos y fiscales vigentes, de acuerdo a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe los recursos correspondientes para departamento de Policía Putumayo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Documentos Requeridos para el Pago:

1) Carpeta blanca propalcot desacificada de 4 aletas, tamaño oficio. (Solo para el primer pago).
2) Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario
3) Copia de recibo de pago de aportes a seguridad social (si aplica).

4) Certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal o contador.
5) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
6) Registro presupuestal del compromiso actualizado, el supervisor lo deberá solicitar a la oficina de presupuesto.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato derivado del presente estudio previo estará a cargo del Responsable Servicios Públicos e Impuesto Predial del Departamento de Policía Putumayo o quien haga sus veces, el cual será designado por el Comandante del Departamento de Policía Putumayo, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución No. 03049 de 2014, Deberá cargar el informe de supervisión al SECOP II, nueva plataforma que fue creada por Colombia Compra Eficiente de forma mensual e igualmente deberá crear el plan de pagos en mencionada plataforma para su correcta ejecución.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizara de forma total de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y resolución No. 00090 de 2018.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

En atención al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" Articulo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, en tal sentido para el presente proceso de contratación no se exigirá la Garantía Única. (Anexo No.5).

De lo anterior se anexa al presente estudio ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I.) Justificación del origen de la necesidad:

El Departamento de Policía Putumayo, en aras de dar cumplimiento al modelo de transformación institucional, "PTI" PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL, lo cual se realizó a partir de los lineamientos del Gobierno Nacional y de un proceso estratégico de revisión interna que la institución ha venido desarrollando, de cara a su proyección futura en el marco del plan estratégico institucional y la visión 2030, es decir darle continuidad al plan estratégico institucional "comunidades seguras y en paz".

En virtud a lo anterior expuesto, en el desarrollo de este "PTI", se tienen 4 horizontes institucionales destacando la seguridad ciudadana rural y seguridad urbana, dando a entender con ello la importancia del fortalecimiento del servicio de Policía en estos lugares apartados de la geografía nacional.

De igual manera, se enfatiza en los objetivos del PTI, destacando:
1. Fortalecer el servicio de Policía en las calles.
2. Adaptar la educación policial al nuevo contexto del país.
3. Aspectos normativos e implementación del Código Nacional de Policía.
4. Fortalecer el bienestar Policial.

II.) Para que se contrata:

Se requiere contratar el arrendamiento de un bien inmueble en la Inspección El Tigre, con el fin de dar continuidad al servicio de Policía, siguiendo los lineamientos y políticas institucionales, enmarcadas dentro de la normatividad vigente; lo anterior, con el fin de dar aplicabilidad a los artículos 2 y 218 de la constitución política, los cuales se relacionan a continuación:

ART. 2 CPC: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

ART. 218 CPC: "La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario."

De esta manera, se pretende proteger y garantizar los derechos constitucionales y libertades públicas, que la comunidad de este sector requiere, en aras de preservar la convivencia y seguridad ciudadana.

III.) Oportunidad de compra:

Es oportuno la realización de un contrato de arrendamiento en este sector, toda vez que desde que fue instaurado el servicio de Policía, la comunidad ha expresado su conformidad y la necesidad de la permanencia institucional en la jurisdicción, ya que históricamente esta zona del país, ha vivido las inclemencias de la violencia, estigmatizando a una comunidad entera que vive del agro y la producción de sus huertos.

Por tal motivo, es importante continuar con el fortalecimiento del servicio de Policía, atendiendo las Políticas del Gobierno Nacional en cumplimiento al Modelo de Transformación institucional.

Se requiere que este arrendamiento sea contratado para el mes de noviembre, para cumplir los compromisos que se han adquirido con las personas que hacen parte de este territorio, dar continuidad al servicio de Policía y brindar las condiciones mínimas de bienestar para el personal de Policiales que allí prestan su servicio a la comunidad.

La institución no cuenta con instalaciones de propiedad en esta jurisdicción para satisfacer esta necesidad y así brindar un lugar con las condiciones mínimas de bienestar para el personal de Policiales que allí prestan su servicio a la comunidad, por tal motivo se sugiere adelantar el proceso de contratación.

La Policía Nacional – Departamento de Policía Putumayo verificará la correcta destinación de los recursos, los cuales serán ejecutados por el actual Comandante del Departamento, quien mantiene la delegación como ordenador del gasto otorgada por el señor Director General de la Policía Nacional.

IV Acuerdos comerciales:

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Capítulo 2, Sección 4, Subsección 4, articulo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Mes proyectado de contrato

Este proceso está proyectado para celebrase en el mes de noviembre de la presente vigencia.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Teniendo en cuenta las directrices institucionales para brindar un servicio de policía eficiente, efectivo y eficaz, donde se requiere mejorar las condiciones de infraestructura y bienestar para el personal policial adscrito a la Subestación de Policía El Tigre se postula el señor EDINSON ANTONIO ESPINOSA LUNA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.126.451.333 de Valle del Guamuez – Putumayo para el servicio en dicho sector, ya que una vez verificado la inspección corregimiento no se encuentra otras instalaciones que cuenten con las normas, para la seguridad y salud en el trabajo.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se sugiere la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:

• El servicio solo lo puede prestar un proveedor.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Este servicio se puede adquirir en el Corregimiento El Tigre, teniendo en cuenta que según estudio realizado por el funcionario de Bienes Raíces de la unidad ningún otra persona está interesada en arrendar el inmueble, quien manifestó intención de prestar este servicio fue el Señor EDINSON ANTONIO ESPINOSA LUNA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.126.451.333 de Valle del Guamuez – Putumayo, propietario del inmueble de matrícula 442-49395, ubicado sobre vía principal pavimentada – carrera 5 No. 3-59 Barrio Centro de la Inspección de Policía El Tigre contratación que es por tercera vez, a la fecha tenemos un canon de arrendamiento de tres millones diez mil cuatrocientos veinticuatro pesos moneda legal y corriente $3.010.424,00.

PARA EL TERRENO – METODO DE COMPARACIÓN DE MERCADO

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Al no encontrase dentro de la investigación indirecta, información confiable en el mercado de ventas realizadas en este año 2022 por el sector con valores razonables (teniendo en cuenta una de las anteriores consideraciones generales), se recurre a la investigación directa para la determinación de valores de terreno

realizando una encuesta a profesionales encargados de la construcción, encargados del mercado inmobiliario, avaluadores y con habitantes del sector, presentando así la siguiente información:

Nombre del Encuestado o fuente indirecta Con Datos Telefónicos		Valor por M²
NOMBRE ENCUESTADO	TELEFONOS	VALOR
MAYERLINDER BRAVO – AGENTE INMOBILIARIO	3132468700	320.000
JUAN CARLOS SARALDE – TECNICO AVALUADOR	3178553393	320.000
MARCELO MOREANO – AVALUADOR	3133447353	330.000
OSCAR CHACON – VECINO DEL SECTOR		340.000
YEIMI JURADO – AGENTE INMOBILIARIO	3215078914	330.000
Media Aritmética:	**X = x / N**	**328.000**
Desviación estándar:	**S = Raíz Cuadrada (x – X)² / N**	**8.367**
Coeficiente de variación:	**V = (S/X) x 100**	**3%**
Límite inferior		**336.367**
Límite superior		**319.633**
VALOR ADOPTADO POR M²		**336.000**

Como el coeficiente de variación es inferior al 7,5%, el valor redondeado del límite superior obtenido según la encuesta, se podrá adoptar como el más probable precio de m2 asignable al terreno.

Donde el señor perito avaluador, dejo constancia bajo la gravedad del juramento, que la utilización de esta modalidad se debe a que en el momento de la realización del avalúo, sobre el sector no existían ofertas de ventas semejantes y comparables al del objeto de estimación.

Área	Valor por $ M²	Valor Total $
272 M2	336.000	91.392.000
SUBTOTAL 1		**$91.392.000**

VALOR CONSTRUCCIONES – METODO DE REPOSICION

Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avaluó a partir de estimar el costo total para una construcción de características similares a precios de hoy y restarle la depreciación acumulada, teniendo en cuenta el tipo de construcción, estado de conservación, mantenimiento y vida útil estimada.

ÍTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
CASA	8	70	11,43%	2	8,74%	$ 890.000	$77.752	$812.248	$ 810.000
TERRAZA	1	70	1,43%	2	3,25%	$90.000	$2.921	$87.079	$85.000

NOTA: El valor de reposición bajo debido a que la construcción (casa) tuvo una ampliación de 37,84 M2 en su área y por las condiciones constructivas de esta nueva área afecta el valor de reposición para el área total anterior.

CASA 237,84 M2 X $810.000	$192.650.400
TERRAZA 200 X $85.000	$17.000.000
SUBTOTAL 2	**$209.650.400**

RESULTADO AVALUO COMERCIAL

TERRENO		
AREA	VALOR	VALOR TOTAL
272 M2	$330.000	**$91.392.000**
CONSTRUCCION		
AREA	VALOR	VALOR TOTAL
CASA 237,84 M2	$810.000	**$192.650.400**
TERRAZA 200 M2	$85.000	**$17.000.000**
TOTAL AVALUO		**$301.042.400**

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

- Se estima el Valor de Mercado del bien inmueble con fundamento en metodologías y procedimientos valuatorios universalmente aceptados, teniendo en cuenta las condiciones económicas reinantes al momento del avalúo y los factores de comercialización que puedan incidir positiva o negativamente en el resultado final.

- De acuerdo a lo establecido en los decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble avaluado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.

- El valor definido en este estudio es el más probable en un contexto normal del mercado inmobiliario, es decir donde se presenta interés de compra y venta de un bien inmueble, sin presiones extemas y manteniendo las condiciones típicas de transacciones comerciales por cada una de las partes interesadas.

- Aclaramos que el avaluador no tiene ningún interés financiero, presente ni cercano ni de otra índole en la propiedad avaluada en este informe y no tiene interés personal o sesgo alguno en relación con personas que puedan estar interesadas en esta propiedad en la fecha. El avaluador certifica que en el presente informe plasma sólo sus análisis profesional y técnico.

- Este avalúo corresponde a las condiciones propias y actuales del inmueble, con todos los derechos inherentes a una propiedad sin limitaciones.

- El presente avalúo se considera ajustado a las características de la propiedad y del sector.

- Ubicación del predio (medianero), relación frente-fondo, área y dimensiones, topografía, normas urbanísticas vigentes, posibilidades de desarrollo, disponibilidad de servicios públicos, etc.

- Algunos elementos inherentes al predio son considerados como determinantes al efectuar el avalúo, tanto intrínseco como extrínseco.

A) Es de tener en cuenta que la institución no cuenta con instalaciones de propiedad en esta jurisdicción para satisfacer esta necesidad, el objeto es brindar un lugar con las condiciones mínimas de bienestar para el personal de Policiales que allí prestan su servicio a la comunidad.

B) Teniendo en cuenta, que la Resolución número 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en su numeral que trata sobre el "Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles", donde establece en uno de sus parágrafos: "Si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, se traerá a valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el índice de precios al consumidor (IPC)"; lo cual no puede ser tenido en cuenta, toda vez, que no existen antecedentes de suscripción de contratos que tengan como finalidad el objeto del presente avalúo.

RESULTADO AVALÚO:

TOTAL CANON ARRENDAMIENTO $ 3.010.424,00 TRES MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE.

El presente avalúo se realizó únicamente con fines de establecer la renta por metro cuadrado del inmueble ubicado la Inspección El Tigre Valle del Guamuez, para el funcionamiento de la Subestación de policía El Tigre; igualmente, es pertinente señalar que el resultado de este avalúo está sujeto a verificación y revisión ante cualquier negociación.

Es importante indicar que este concepto del valor del canon mensual ajustado está supeditado al criterio y términos contractuales de tiempo y valor de la negociación, conforme a los términos expuestos en el contrato de arrendamiento y voluntad de las partes.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

El Departamento de Policía Putumayo consulto en la plataforma transaccional del SECOP II, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Policía Metropolitana De Cartagena De Indias // Nubia Triviño Caraballo	Arrendamiento de un bien inmueble para que funcione el grupo de gestión documental y archivo central de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.	Contrato No. 72-1-10020-22 de fecha 30/07/2022	PN MECAR CD 024/2022	$ 27.846.220,00
Policía Metropolitana De Montería // Costa Real LTDA	Pago canon arrendamiento instalaciones para el funcionamiento Comando Departamento de Policía Córdoba.	Contrato No. 92-1-10017-22 de fecha 26/07/2022	PN MEMOT CD 022 2022	$ 222.794.828,00
Policía Metropolitana De Cartagena De Indias // Nilson De Jesús Castro Polo	Arrendamiento de un bien inmueble para que funcione la jefatura de la seccional de investigación criminal - SIJIN- del Departamento de Policía Bolívar.	Contrato No. 72-1-10016-22 de fecha 30/06/2022	PN MECAR CD 022/2022	$ 15.542.895,00

NOTA: Se procedió a efectuar la consulta en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, donde se encontraron lo relacionado anteriormente. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos se procedió a verificar los valores de las últimas contrataciones realizadas por la Departamento de Policía Putumayo, como se indica a continuación:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Departamento de Policía Putumayo // Julio Nectario Rojas Guevara	34-1-10022-2019	Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía El Tigre Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector.	2.507.274,00	2.602.550,41
2	Departamento de Policía Putumayo // Edinson Antonio Espinosa Luna	34-1-10016-2020	Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía El Tigre Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector.	2.663.920,00	2.748.632,66
3	Departamento de Policía Putumayo // Edinson Antonio Espinosa Luna	34-1-10023-2021	Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía El Tigre Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector.	3.010.424,00	3.179.609,83

NOTA: para obtener el valor histórico proyectado, se aplicó el índice de precios al consumidor (IPC) el cual fue para el año 2019 de 3.80%, para el año 2020 de 3.18% y para el año 2021 de 5.62%, es de anotar que el incremento del IPC se tendrá en cuenta para la vigencia 2023.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Verificada la página web https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, no se encontró acuerdo marco de precio para el presente proceso que se pretende adelantar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CANON DE ARRENDAMIENTO X MES	VALOR COTIZADO
1	Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía el Tigre Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector.	Vigencia 2022 $ 3.010.424,00 - vigencia 2023 $ 3.010.424,00 + IPC 2023	Vigencia 2022 $ 3.010.424,00 - vigencia 2023 $ 3.010.424,00 + IPC 2023

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía el Tigre Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector.	No aplica	No aplica	No aplica	Vigencia 2022 $ 3.010.424,00 - vigencia 2023 $ 3.010.424,00 + IPC 2023	Vigencia 2022 $ 3.010.424,00 - vigencia 2023 $ 3.010.424,00 + IPC 2023

NOTA: Para el presente análisis se toma como referencia los precios del mercado, teniendo en cuenta que no es preciso tomar SECOP catálogo, histórico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-002	10	DEPUY	Arrendamiento Subestación de Policía el Tigre	02	$ 3.010.424,00	$ 6.020.848,00
2	02-02-02-007-002	10	DEPUY	Arrendamiento Subestación de Policía el Tigre	04	$ 3.010.424,00 Vigencias Futuras 2023 + IPC 2023.	$ 14.300.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 20.320.848,00

Subintendente **HECTOR OCTAVIO TORO POSADA**
Jefe Grupo de Bienes Raíces DEPUY

Subintendente **JAIME ANDRES CADENA ANDRADE**
Responsable de servicios públicos e impuesto predial GUBIR – DEPUY

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es **Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía el Tigre municipio de la Hormiga Putumayo, para el funcionamiento de la Subestación de Policía El Tigre, con el fin mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector**

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica	
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera

- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Respuesta del comandante de la Subestación de Policía
- ✓ Cotización
- ✓ Copia de cedula de ciudadanía
- ✓ Copia del RUT
- ✓ Copia de escritura bien inmueble
- ✓ Copia matricula inmobiliaria
- ✓ Copia pago impuesto predial
- ✓ Copia avaluó comercial del predio
- ✓ Certificado cuenta bancaria
- ✓ Certificado plan de compras

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Responsable Servicios Públicos e Impuesto Predial, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado los inmuebles en el inventario de bienes del almacén del Departamento de Policía Putumayo no existe propiedades en la Inspección El Tigre, no se cuenta con instalaciones propias para brindar comodidad a nuestro personal policial que presta sus servicios en dicha jurisdicción, por lo tanto la única forma para suplir esta necesidad es adquiriendo el arrendamiento de un inmueble para que funcione como Instalaciones para la Subestación de Policía el Tigre.

Subintendente **JAIME ANDRES CADENA ANDRADE**
Responsable Servicios Públicos e Impuesto Predial

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entrega inmueble ubicado sobre vía principal pavimentada Barrio Centro de la Inspección de Policía EL TIGRE, que cuente con instalaciones internas de servicios públicos básicos (acueducto, alcantarillado, y energía eléctrica), con distribución general, un nivel modulo para la actividad comercial y residencial, tres habitaciones, sala, comedor y cocina, tres baterías sanitarias, lavadero, patio al descubierto y zona verde, que cuente mínimo con un área de 272 metros cuadrados, de ellas mínimo tenga construidos 200 metros cuadrados.		
2	El oferente se compromete a realizar las reparaciones locativas, preventivas y correctivas necesarias cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al despacho del ordenador del gasto, así mismo a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante con coordinación del supervisor.		
3	El oferente se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice el supervisor del contrato por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso.		
4	El oferente se compromete a llevar de manera óptima el manejo de residuos sólidos y líquidos, derivados de los mantenimientos de la vivienda, tomando como referencia que la PONAL está en búsqueda de la implementación y certificación del Sistema de Gestión Ambiental.		
5	El contratista seleccionado deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia ambiental.		
6	El contratista seleccionado se compromete a que el inmueble cumpla con todos los parámetros establecidos en cuanto calidad y conservación.		
7	El oferente deberá anexar certificado oficina de registro de instrumentos públicos, certificado cuenta bancaria, copia de cedula de ciudadanía, copia pago impuesto predial, copia de escritura bien inmueble.		
8	El inmueble debe encontrarse al día con el pago de los impuestos municipales esto será responsabilidad exclusiva del arrendador		
9	El oferente se compromete a entregar el inmueble libre de embargos o cualquier otra limitación al dominio que impida la ejecución del futuro contrato		

Subintendente **JAIME ANDRES CADENA ANDRADE**
Responsable Servicios Públicos e Impuesto Predial

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

En atención al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" Articulo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, en tal sentido para el presente proceso de contratación no se exigirá la Garantía Única

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	5	4	3	2	1
Clase	especifico	especifico	especifico	general	Especifico
Fuente	externo	externo	externo	externo	externo
Etapa	ejecución	selección	ejecución	planeación y selección	selección
Tipo	riesgo operacional	operacional	operacional	riesgo regulatorio	operacional
Descripción	riesgos derivados de la deficiente calidad del servicio de calidad	falsedad en los documentos que conforman la oferta	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato.
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas como la entrega de la correspondiente certificación de la calibración	declaratoria desierto del proceso de contratación	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato
Probabilidad	2	1	1	posible (3)	raro (1)
Impacto	3	4	4	2 (menor)	4
Calificación Total	5	5	5	5 (riesgo medio)	5
Prioridad	medio	medio	medio	aceptar el riesgo	medio
¿A quién se le asigna el riesgo?	entidad	entidad	entidad	grupo contratos	contratista
Tratamiento controles a ser implementados	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades.
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	1	1	raro (1)	raro (1)
Impacto después del tratamiento – Impacto	2	1	2	2 (menor)	3
Impacto después del tratamiento – Calificación	3	2	3	riesgo bajo (3)	4
Impacto después del tratamiento – Calificación total	bajo	bajo	bajo	3	bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	si	no	no	no	no
Persona responsable por implementar el tratamiento	supervisor del contrato	integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	analista de contratos	jefe grupo contratos	dueño de la necesidad
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	adjudicación del contrato	evaluación de las comités	desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	permanente	adjudicación
Monitoreo y Revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	terminación del contrato	Notificación de las evaluaciones	fecha de terminación del contrato	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	evaluación jurídica
Monitoreo y Revisión – Periodicidad ¿Cuándo?	informes de supervisión	Verificación de los documentos que integra la oferta.	la notificación y firma del contrato	permanente	periodo de tiempo

Subintendente **JAIME ANDRES CADENA ANDRADE**
Responsable Servicios Públicos e Impuesto Predial

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Entregar el bien en las mismas condiciones que fue recibido.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Putumayo o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Putumayo y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

GS-2022-055378-DEPUY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
GRUPO BIENES RAICES

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

AREAD-GUBIR - 29.25

Mocoa, 21 de septiembre de 2022

Señor (a)
IT. OSCAR DARIO RAMIREZ CABRA
Comandante Subestación de Policía El Tigre
Vía Santana - La Hormiga Putumayo
Valle Del Guamuez

Asunto: Solicitud documentación para ECO arrendamiento Subestación de Policía El Tigre.

Teniendo en cuenta la terminación del actual contrato de arrendamiento para el funcionamiento de la Subestación de Policía El Tigre y para la iniciación de uno nuevo, se debe tener en cuenta unos estudios de viabilidad, por esta razón de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente, tenga bien estudiar la posibilidad y ordene a quien corresponda enviar a esta dependencia (03) tres propuestas de arrendamiento que no se encuentren cerca de lugares de alta aglomeración de personas, ejemplo (colegios, hospital, centro de salud, bibliotecas entre otros); donde el dueño de la vivienda manifieste la disposición de entregar el bien inmueble para el servicio de la Policía y los cuales se comprometen a realizar los cambios necesarios para suplir las necesidades del personal policial.

De igual manera estas propuestas deberán estar acompañadas de los siguientes requerimientos teniendo en cuenta que son necesarios para el estudio de viabilidad, así:

1. Certificado de la Secretaria de Planeación donde especifique el uso mixto; el destino y escala permitida para uso institucional Subestación de Policía. Y si el uso de suelo es residencial se deberá realizar un acta que trate de la reunión y consulta previa a los habitantes del barrio de la vivienda propuesta sobre la viabilidad de la Subestación de Policía El Tigre en dicho barrio.

2. Certificado de la Secretaria de Planeación sobre clase de suelo por ubicación y por destinación con la reglamentación urbanística y áreas de cesión obligatoria. Igualmente se indique el índice de construcción e índice de ocupación del inmueble.

3. Certificado de la Secretaria de Planeación, que indique que el predio no presenta riesgos, afectaciones ambientales y de servidumbres.

4. Certificado de libertad y tradición del inmueble con una expedición no mayor de 15 días, de la vivienda propuesta.

5. Copia de la escritura pública de la vivienda propuesta.

6. Copia del último avaluó realizado de la vivienda propuesta.

7. Copia de la cedula de ciudadanía del propietario de la vivienda propuesta.

8. Paz y salvo a la fecha del impuesto predial.

9. Fotografías de la vivienda propuesta parte externa e interna.

De lo anterior deberá informar por escrito a la oficina administrativa y financiera los avances realizados en cuanto a esta solicitud el día 22 de septiembre del presente año, a los correos electrónicos depuy.admin@policia.gov.co y al depuy.gubir@policia.gov.co

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jaime Andres Cadena Andrade
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Servicios Publicos E Impuesto Predial
Cédula: 7726341
Dependencia: Grupo Bienes Raices
Unidad: Departamento De Policia Putumayo
Correo: jaime.cadena6341@correo.policia.gov.co
21/09/2022 5:23:35 p. m.

Anexo: no

Calle 8 8-55 Esquina
Teléfono: 3114537749
depuy.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
SUBESTACION DE POLICIA EL TIGRE

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS–2022– **DIHOR – SUTIG – 29.25**

Valle del Guamuez, 22 de septiembre de 2022

Subintendente
JAIME ANDRES CADENA ANDRADE
Responsable Servicios Públicos E Impuesto Predial
Calle 8 8-55 Esquina
Mocoa

Asunto: Respuesta a solicitud documentación para estudios de viabilidad Subestación de Policía El Tigre.

Comedidamente me permito informar al señor Subintendente, que se realizó búsqueda de instalaciones para la ubicación de la Subestación de policía El Tigre y teniendo en cuenta las directrices institucionales para brindar un servicio de Policía eficiente, efectivo y eficaz, donde se requiere mejorar las condiciones de infraestructura y bienestar para el personal policial adscrito a la Subestación de Policía El Tigre, en el cual solicito la continuidad en el predio del señor el señor EDINSON ANTONIO ESPINOSA LUNA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.126.451.333 para el servicio en dicho sector; ya que una vez verificado el corregimiento no se encuentra otras instalaciones que cuenten con las normas, para la seguridad y salud en el trabajo.

Atentamente,

Intendente **OSCAR RAMIREZ CABRA**
Comandante Subestación De Policía El Tigre

Elaborado por. PT. Johnared Callejas Arias
Revisado por: IT. Oscar Ramirez Cabra
Fecha de elaboración 22/09/2022
Ubicación D:\ARCHIVO SUBESTACION EL TIGRE 2021\

Calle Principal B/ Obrero El Tigre
Teléfono 3502052080
depuy.eeltigre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
GRUPO DE BIENES RAÍCES

No. GS–2022– **/ AREAD–GUBIR – 29.25**

Mocoa, 22 de septiembre de 2022.

Señor
EDINSON ANTONIO ESPINOSA LUNA
Propietario Inmueble Inspección El Tigre
Valle del Guamuez

Asunto: Solicitud cotización arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía El Tigre Putumayo

Comedidamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar una cotización con respecto al arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía El Tigre Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector, la cual será utilizada como estudio de mercado para un proceso de contratación, para lo cual se indica el siguiente cuadro así:

FORMATO PARA SOLICITUD COTIZACIÓN		
Advertencia	Indicación que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
Objeto	Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía El Tigre Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector.	
Validez de la cotización	El plazo de vigencia de la cotización será mínimo de seis meses.	
Especificaciones técnicas	Según anexo 1	
Condiciones de la contratación	Plazo	El plazo de ejecución del contrato para la vigencia 2022, inicia el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2022 y para la vigencia 2023 será del 01 de enero hasta 30 de abril de 2023.
	Forma de pago	El Departamento de Policía Putumayo, realizará el pago del inmueble adquirido en el presente proceso, en pesos colombianos, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación, para lo cual debe presentar la factura junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Putumayo se consignará a la cuenta bancaria aportada por el oferente, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Entregados a la oficina de central de Cuentas por parte del **supervisor del contrato** en aplicabilidad de la Resolución 3256/2004. Si los documentos en referencia no son

		entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Putumayo, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Putumayo cancelará la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.
	Riesgos de la contratación	No Aplica.
	Mecanismos de cobertura de los riesgos	No Aplica.
Valor ofrecido	Según anexo 2	
Plazo para presentar cotización	Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva, es de dos (02) días, al correo electrónico depuy.gubir@policia.gov.co cualquier inquietud al celular 3142972336.	

Atentamente,

Subintendente **JAIME ANDRES CADENA ANDRADE**
Responsable Servicios Públicos e Impuesto Predial
Estructurador ECO

Elaborado por: SI. Jaime Andrés Cadena Andrade
Revisado por: SI. Jaime Andrés Cadena Andrade
Fecha de Elaboración: 22/09/2022
Archivo D: / ARCHIVO GENERAL GUBIR/ARCHIVO BIENES RAÍCES 2022/OFICIOS SALIDOS/SEPTIEMBRE

Carrera 8 Calle 8 Barrio Centro
Celular 314 2972336
depuy.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

* **CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**
    * Especificaciones técnicas mínimas

ITEM	REQUERIMIENTO
1	Entrega inmueble ubicado sobre vía principal pavimentada Barrio Centro de la Inspección de Policía EL TIGRE, que cuente con instalaciones internas de servicios públicos básicos (acueducto, alcantarillado, y energía eléctrica), con distribución general, un nivel modulo para la actividad comercial y residencial, tres habitaciones, sala, comedor y cocina, tres baterías sanitarias, lavadero, patio al descubierto y zona verde, que cuente mínimo con un área de 272 metros cuadrados, de ellas mínimo tenga construidos 200 metros cuadrados.
2	El oferente se compromete a realizar las reparaciones locativas, preventivas y correctivas necesarias cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al despacho del ordenador del gasto, así mismo a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante con coordinación del supervisor.
3	El oferente se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice el supervisor del contrato por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso.
4	El oferente se compromete a llevar de manera óptima el manejo de residuos sólidos y líquidos, derivados de los mantenimientos de la vivienda, tomando como referencia que la PONAL está en búsqueda de la implementación y certificación del Sistema de Gestión Ambiental.
5	El contratista seleccionado deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia ambiental.
6	El contratista seleccionado se compromete a que el inmueble cumpla con todos los parámetros establecidos en cuanta calidad y conservación.
7	El oferente deberá anexar certificado oficina de registro de instrumentos públicos, certificado cuenta bancaria, copia de cedula de ciudadanía, copia pago impuesto predial, copia de escritura bien inmueble.
8	El inmueble debe encontrarse al día con el pago de los impuestos municipales esto será responsabilidad exclusiva del arrendador.
9	El oferente se compromete a entregar el inmueble libre de embargos o cualquier otra limitación al dominio que impida la ejecución del futuro contrato.

Subintendente **JAIME ANDRES CADENA ANDRADE**
Responsable Servicios Públicos e Impuesto Predial
Estructurador ECO

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

En aplicabilidad del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.11, se adjudicara al oferente que obtenga la mayor calificación en la parte técnica y económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y habilitantes indicados en el presente proceso.

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN ARRENDAMIENTO MESUAL	CANTIDAD	CANON DE ARRENDAMIENTO POR UNIDAD	CANON DE ARRENDAMIENTO TOTAL
1	10	DEPUY	Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía el Tigre Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector.	02 Meses	$ 3.010.424,00	$
2	10	DEPUY	Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía el Tigre Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector.	04 Meses	$ 3.010.424,00 Vigencias Futuras 2023 + IPC 2023	$
VALOR TOTAL						$

Valle del Guamuez, 23 de septiembre de 2022.

Señor Subintendente
JAIME ANDRES CADENA ANDRADE
Responsable de Servicios Públicos e Impuesto Predial
Estructurador ECO
Mocoa – Putumayo

Asunto: cotización del valor del canon de arrendamiento

Comedidamente le envió la cotización del valor del canon de arrendamiento correspondiente al inmueble de mi propiedad ubicado en la Inspección El Tigre, donde se tuvo en cuenta el artículo 18 de la Ley 820 del 10 de Julio 2003.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ARRENDAMIENTO MESUAL	CANTIDAD	CANON DE ARRENDAMIENTO POR UNIDAD
1	Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía el Tigre Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector.	02 Meses	$ 3.010.424,00
2	Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía el Tigre Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector.	04 Meses	$ 3.010.424,00 Vigencias Futuras 2023 + Incremento IPC 2023

Atentamente, EDINSON ANTONIO ESPINOSA LUNA.

EDINSON ANTONIO ESPINOSA LUNA
Identificado con C.C. 1.126.451.333 de Valle del Guamuez
Celular 3213524268
Correo electrónico albaluna214@gmail.com

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR-0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Fecha: 24 de octubre de 2022.

Lugar: Mocoa Putumayo, oficina área de contratos segundo piso.

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO:** 475377.

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA EL TIGRE MUNICIPIO DE LA HORMIGA PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL TIGRE, CON EL FIN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO EN DICHO SECTOR.	**VALOR:** **$ 20.320.848,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SI. JAIME ANDRES CADENA ANDRADE.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Al hacer la verificación del estudio previo se puede constatar que fue elaborado y ceñido a los lineamientos establecidos en el formato 2BS-FR-0004, VERSION 9, el cual es el formato guía para la elaboración de estudios previos, así mismo se pudo establecer que la modalidad de selección elegida para adelantar el proceso es la adecuada de conformidad con la naturaleza y el objeto del proceso, por tal motivo se da el aval para que dicho estudio prosiga con la etapa precontractual.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	SI	JAIME ANDRES CADENA ANDRADE	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	DARWIN RAUL LARA SOLIS	
ANALISTA DE CONTRATOS	PT	Gustavo Ávila Trujillo	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (E)	SI	JONATHAN ALBERTO GARZON LOZANO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 20.320.848,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	JHONATAN QUIROZ BARRETO	Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos	